Resolución Exenta N° 0000000158/2026
Temuco, 26/10/2026

APRUEBA INFORME DE MITIGACIÓN DE IMPACTO VIAL DEL PROYECTO SIMPLE "CONDOMINIO ISLA CAUTÍN V2" DEL TITULAR CONSTRUCTORA DEL BOSQUE LIMITADA.

VISTO: La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.958 que establece un Sistema de Aportes al Espacio Público; el DFL N° 458 de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC); el Decreto Supremo N° 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y suscrito por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento sobre mitigación de impactos al Sistema de Movilidad Local derivados de proyectos de crecimiento urbano; el Oficio N° R.AR-0000003421/2026, de fecha 10/08/2026, del Titular CONSTRUCTORA DEL BOSQUE LIMITADA; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 13/08/2026, el titular CONSTRUCTORA DEL BOSQUE LIMITADA y su representante Alejandro Ambrosio Montecinos Henriquez categorizó el proyecto simple denominado "Condominio Isla Cautín V2", como proyecto de obra nueva, con ID 09552759-1, en el SEIM, deteminándose que debía realizar un IMIV de categoría Básico, como lo acredita oficio de categorización N° R.AR-0000003421/2026.

2. Que con fecha 12/08/2026, ingresó al SEIM el proyecto simple "Condominio Isla Cautín V2" ID 09552759-1, del titular CONSTRUCTORA DEL BOSQUE LIMITADA, con categorización Básico, elaborado por el consultor Nelson Gabriel Fierro Pino, como consta en el certificado de ingreso N° 0000017722/2026.

3. Que, el órgano consultado, a través de la plataforma SEIM, emitió sus observaciones mediante Oficio N° 1479, de fecha 25/08/2026.

4. Que, esta Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal observó el referido informe mediante resolución exenta N° 0000000147/2026, citada en el Visto, y que fue notificada al titular del IMIV simple ya individualizado en el considerando 1., a través de la dirección de correo CAMILA.BRUN@CDELBOSQUE.CL, a su representante a través de la dirección de correo amontecinos@cdelbosque.cl, con fecha 28/09/2026, y por medio del portal del SEIM https://seim.mtt.gob.cl bajo el ID N° 09552759-1, con igual fecha.

5. Que con fecha 07/10/2026, el titular ingresó IMIV corregido en el SEIM, como consta en el certificado de ingreso N° 0000021691/2026.

6. Que, esta Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal, como consecuencia del análisis efectuado del IMIV corregido, ha decidido resolver lo siguiente respecto al IMIV del proyecto simple "Condominio Isla Cautín V2" con ID 09552759-2, del titular CONSTRUCTORA DEL BOSQUE LIMITADA, y su representante Alejandro Ambrosio Montecinos Henriquez, con categorización Básico, elaborado por el consultor Nelson Gabriel Fierro Pino:

Accesos Peatonales: El proyecto cuenta con acceso peatonal por calle Arturo Prat

Accesos Vehiculares: El proyecto cuenta con acceso vehicular por calle Arturo Prat

Etapa de mitigación número 1

Medida de mitigación número 1: 1.- En el frontis del proyecto se propone las siguientes medidas:

· Acceso vehicular de 5,0m a nivel de vereda.
· Demarcación de solera amarilla.
· Incorporación de 188 m2 de vereda costado oriente.
· Incorporación de 2 dispositivos de rodado junto con huella podotáctil.
· Demarcación Paso Cebra y línea zig-zag.
· Incorporación de 2 señales (PO-8) "Proximidad de Paso Cebra" junto a demarcación.
· Se configura acera poniente considerando 30 m2 de área verde y 5 m2 de vereda.

Medida de mitigación número 2: 2.- Por calle Arturo Prat, entre retorno y calle Regidor Carlos Mason se proyecta lo siguiente:

· Demarcación de 4 flechas direccionales.

· Demarcación de 39 estacionamientos.

· Eliminación de dispositivos de rodados existentes, cercanos a resalto redondeado.

Medida de mitigación número 3: 3.- En la intersección de calle Arturo Prat con Regidor Carlos Mason se propone las siguientes medidas de mitigación:

· Demarcación de 6 flechas direccionales.

· Redemarcación de Ceda el Paso, Paso Cebra y Cruce de Ciclistas existente.

· Incorporación de señal (IO-7c) “Fin de Ciclovía”.

· Incorporación de señal (RO-16b) “Al virar preferencia ciclista”.

Medida de mitigación número 4: 4.- En la intersección de calle Arturo Prat con Imperial se proponen las siguientes medidas de mitigación:

· Redemarcación Paso Cebra existente y cruce de ciclistas.

· Redemarcación cruce de ciclistas.

· Redemarcación Pare.

Medida de mitigación número 5: 5.- En la intersección de ciclovía “Temuco-Labranza” con calle Prat se propone las siguientes medidas de mitigación:

· Redemarcación de Paso Cebra existente.

· Incorporación de 2 dispositivos de rodado en acera oriente de calle Arturo Prat.

Medida de mitigación número 6: 6.- En la intersección de calle Arturo Prat con León Gallo se propone las siguientes medidas de mitigación:

· Redemarcación cruce de ciclistas.

· Redemarcación Pare.

Medida de mitigación número 7: 7.- Se proyecta demarcación de eje de calzada en calle Arturo Prat en toda la extensión del área de influencia, incluyendo además el tramo comprendido entre calle León Gallo y Bernardo O´Higgins.

Medida de mitigación número 8: a.- Al interior del proyecto se incorporan las siguientes medidas:

· 1 señal “Pare” (RPI-2) con su respectiva demarcación.

· Demarcación de 10 flechas direccionales.

· Demarcación de 116 estacionamientos vehiculares y eje de calzada.

· Demarcación de senda peatonal por costado sur de ruta de

a estacionamientos.

· Demarcación de 4 estacionamientos destinados para personas con discapacidad, junto con la instalación de 4 señales “No estacionar” con leyenda “Excepto personas con credencial de la discapacidad” (RPO-14).

· Incorporación de espejo convexo y baliza sonora en acceso hacia los departamentos.

· Incorporación de 60 bicicleteros Techados.

Otras consideraciones: - En caso de realizar borrados de demarcaciones se debera considerar borrado con maquina habilitada para tal efecto, no se aceptaran borrado con pintura.

- Las señales deberán ejecutarse con perfil 50x50x2 mm, placa galvanizada o aluminio compuesto, con lamina reflectora grado ingeniería o superior, lamina antigrafiti certificada, y cumplir con lo establecido en MST.

- Las demarcaciones deberán ejecutarse con pintura termoplástica y barrido de microesfera y cumplir con lo establecido en MST.

- Los dispositivos de rodados deberan ser recepcionado por el SERVIU.

- Para solicitar la recepción de las medidas de mitigación se deberá adjuntar proyecto de pavimentación aprobado por el SERVIU el cual deber ser concordante con el área de influencia y accesibilidad universal.

7. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2.5 del D.S. N° 30, de 2017, esta Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal,

RESUELVO:

1. APROBAR informe de mitigación en impacto vial del proyecto simple "Condominio Isla Cautín V2", del titular CONSTRUCTORA DEL BOSQUE LIMITADA, y su representante Alejandro Ambrosio Montecinos Henriquez.

2. NOTIFÍQUESE la presente resolución a CONSTRUCTORA DEL BOSQUE LIMITADA, y a su representante Alejandro Ambrosio Montecinos Henriquez, individualizados en el resuelvo anterior, a través de las casillas de correo electrónico CAMILA.BRUN@CDELBOSQUE.CL y amontecinos@cdelbosque.cl, respectivamente, y por medio del portal del SEIM https://seim.mtt.gob.cl, bajo el ID N° 09552759-2.

3. La presente resolución tendrá una vigencia de 10 años a partir de la fecha de su notificación, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

4. En contra de la presente resolución se podrá deducir un recurso de reposición de conformidad a lo contemplado en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA FORMA INDICADA



Katerin Valeska Krepps Pezo
Director(a) de Tránsito y Transporte Público
Municipalidad de Temuco
26/10/2026 15:19

ACH

Distribución:

- Titular CONSTRUCTORA DEL BOSQUE LIMITADA
- Representante Alejandro Ambrosio Montecinos Henriquez
- Consultor Nelson Gabriel Fierro Pino
- Biblioteca
- Gobierno Transparente